VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY / TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 96/23	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	28/11/2023
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	407.214	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 03/22
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		
Proveedor:	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	**RUC:**	1388647-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2. Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado - Equipos de AA Tipo SPLIT de 18.000 BTU						
1	2.5	Carga de gas	Unidad	1	200.000	200.000
2	2.11	Desmontar y montar (cambio de lugar) puesta en funcionamiento	Unidad	2	300.000	600.000
3	2.12	Provisión y colocación de capacitor de arranque y marcha	Unidad	1	100.000	100.000
4	2.14	Provisión de cañería, soldadura (prolongación)	Unidad	1	100.000	100.000
3. Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado - Equipos de AA Tipo SPLIT de 24.000 BTU						
5	3.1	Desarme y limpieza del evaporador y condensador; Limpieza del sistema de cañería de drenaje; Lubricación de los motores, ventiladores y sistema de rodaje; Control de presión de gas refrigerante; Control de funcionamiento de todos los equipos; Limpieza de filtros; Control de termostato de pared	Unidad	1	350.000	350.000
6	3.5	Carga de gas	Unidad	2	250.000	500.000
7	3.12	Provisión y colocación de capacitar de arranque y marcha	Unidad	1	100.000	100.000
7. Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado - Equipo de AA Tipo CENTRAL de 60.000 BTU						
8	7.5	Carga de gas	Unidad	2	500.000	1.000.000
9	7.6	Soldadura de cañería	Unidad	1	10.000	10.000
10	7.15	Colocación de capacitores de arranque y marcha	Unidad	2	30.000	60.000
				Total:		**3.020.000**

SON GUARANÍES:	**TRES MILLONES VEINTE MIL**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	28/11/2023 — 28/12/2023
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicios
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	10	1	99	3.020.000
						Total:			3.020.000

TECNOFRIO de Pascual Torres RUC: 1388.647-9

Juan Palacios

FIRMA PROVEEDOR

28/11/23

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Ing. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Director General
Vicepresidencia de la República

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3 : UOC